

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

La Federación Andaluza de Taekwondo y la aseguradora Allianz-Clínicas Beiman, responsable de la cobertura sanitaria a los federados, han presentado una nueva guía para facilitar al máximo a los/as deportistas el proceso de actuación a seguir en caso de accidente durante la competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento dentro del ámbito federativo.

Si eres federado/a y sufres un accidente de estas características, debes seguir estos pasos:

Llamar a la **mayor brevedad posible** al teléfono de contacto de Allianz Beiman 677 808 817 / 954 027 032, donde se le orientará por el personal sanitario especializado sobre el mejor procedimiento a seguir para la correcta atención de su accidente. El parte deberá ser comunicado y enviado como máximo en los siguientes 7 días desde que se produce el accidente.

### EN CASO DE URGENCIA

- En caso de URGENCIA VITAL, es decir, si tu vida corre peligro, podrás acudir directamente al centro sanitario más próximo para ser atendido/a, aunque sea de la Seguridad Social.
  - a. Superada la urgencia, debes comunicar el accidente a la Federación en el primer día hábil para ser trasladado/a a un centro médico concertado.
  - b. Después del traslado, debes seguir el protocolo de actuación para comunicar el accidente.
  - c. En caso de que permanezcas en un centro médico no concertado o en un centro de la Seguridad Social, Allianz Beiman no se hará cargo de los costes de la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital.
- En caso de URGENCIA NO VITAL debes llamar antes de que hayan transcurrido 24 horas desde el accidente al teléfono **677 808 817** y te derivarán a un centro médico concertado para su atención urgente. El parte deberá ser enviado a través de la Federación dentro de los 7 días siguientes a accidente.

### EN CASO DE ACCIDENTE NO URGENTE (No requiere asistencia de urgencias)

1. Comunica el accidente a través de la plataforma FAT como máximo dentro de los 7 días siguientes desde que se produce el accidente.
2. Al comunicar el parte de accidente a través de la plataforma FAT, recibirás un mail con el parte de accidente.
3. Una vez recibido contactar con Allianz Beiman y remitirles el parte de accidentes.

### ¿Qué cubre la póliza de seguros?

El seguro cubre la asistencia en caso de accidente deportivo, entendiéndose por éste el que puede sufrir el/la asegurado/a mientras practica Judo y sus deportes asociados federados (competición, entrenamiento o desplazamiento dentro del ámbito federativo) y que provoca una lesión que no es consecuencia de patología ni alteración anatómica previa.

Tres consideraciones sobre los accidentes deportivos y la cobertura sanitaria de los mismos:

- Se incluyen exclusivamente los accidentes ocurridos durante la celebración de una competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento, dentro del ámbito federativo.
- El concepto de accidente deportivo hace referencia a un traumatismo por causa violenta, súbita externa y ajena a la voluntad del asegurado/a. Esto implica cualquier golpe, choque con el contrario/a, compañero/a, mobiliario o cualquier elemento que participe en el desarrollo de la competición o entrenamiento.
- No se consideran accidentes deportivos las hernias de cualquier clase, osteopatía de pubis, tendinitis, lesiones producidas por enfermedades preexistentes y lumbalgias, etcétera. Sí se incluyen los tirones musculares súbitos.
- Para ampliar información consulta la póliza que podrás encontrar en la plataforma FAT.

### Autorizaciones

Si una vez realizada la asistencia de urgencia o primera asistencia se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, radiología, RMN y TAC, rehabilitación, hospitalización o cualquier otra prestación incluida en póliza, será necesario tener la autorización previa de ALLIANZ a través de su red asistencial BEIMAN para realizar las mismas:

A título orientativo éstas son las pruebas especiales de diagnóstico; TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, Intervenciones Quirúrgicas, Rehabilitación, Consultas de Especialistas.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de BEIMAN correrá por cuenta del asegurado/a.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a BEIMAN el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

### **Recordatorio a título enunciativo**

a) Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MÉDICA DEPORTIVA el Federado/a realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.

b) Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de URGENCIA VITAL descritas anteriormente, deberá ser autorizada previamente, de lo contrario será el federado/a quien se haga cargo de los costes incurridos.

- d) Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa, incluyéndose específicamente los tirones musculares súbitos.

### **Datos de contacto de la aseguradora**

La plataforma de asistencia de nuestra aseguradora será Allianz-BEIMAN a través del teléfono de asistencia **677 808 817 / 954 027 032** o la siguiente dirección de correo electrónico: [autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com](mailto:autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com)